

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

767. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ACHARAF OUCHENE Y OTROS, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 13 / 2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000018 /2018

N.I.G: 52001 41 2 2018 0003269

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MAMADOU OURY BAH, MINISTERIO FISCAL

Contra: MOHAMED CAMARA

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito leve 18/18 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 18/2018 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante-perjudicado MAMADOU OURY BAH y denunciado MOHAMED CAMARA, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a MOHAMED CAMARA, de la denuncia contra dicha persona presentada.

Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a MOHAMED CAMARA y A MAMADOU OURY BAH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a veinticuatro de julio de dos mil dieciocho

EL/LA SECRETARIO